



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

SP Global Ratings, con fecha de hoy, mantiene el rating de Banco Sabadell a largo plazo en BBB cambiando la perspectiva desde estable a negativa para reflejar el complejo entorno económico a causa de la pandemia del Covid-19.

El rating a corto plazo se mantiene en A-2.

María José García Beato
Secretaria General

Madrid, a 29 de abril de 2020